

Ayudas para actividades formativas específicas de programas de doctorado – Convocatoria 2019

Objeto de las ayudas

Estas ayudas tienen como objetivo fomentar la organización de actividades formativas específicas de programas de doctorado que sean de interés para sus doctorandos.

Convocatoria única

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 8 de marzo de 2019.

Dotación

- Presupuesto total: 7.500 €
- Cada ayuda tendrá un límite de 500 €

Formalización de las solicitudes

- El coordinador del programa de doctorado enviará la solicitud, por correo electrónico, a la Escuela de Doctorado.
- La solicitud irá acompañada de una breve memoria justificativa que incluirá los siguientes puntos:
 - Descripción y contenidos de la actividad.
 - Presupuesto económico de la actividad.

Condiciones de las ayudas

- Se concederán para actividades que se realicen en el año 2019. No se admitirán pagos posteriores a la fecha del cierre del ejercicio económico.
- Las actividades para las que se conceden las ayudas se han realizar en las instalaciones de la Universidad de Alcalá.
- Estas ayudas no están destinadas a financiar gastos de representación, material inventariable (equipos informáticos, libros, etc.), material de oficina o pagos a personal de la Universidad de Alcalá.

Adjudicación y criterios de selección

- Las ayudas las concede la Comisión de Actividades Formativas de la EDUAH.
- La Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - La calidad y el interés de la actividad propuesta.
 - Número de estudiantes del programa durante los tres últimos cursos.

- Número de tesis doctorales defendidas en los tres últimos años por el programa o programas anteriores vinculados al nuevo programa. A aquellos programas que no proceden de un programa anterior, se computará la media de las tesis defendidas por todos los programas solicitantes.

Obligaciones de los programas beneficiarios

- Una vez realizada la actividad, los programas que obtengan la ayuda presentarán a la Escuela de Doctorado un informe sobre la misma.
- Los programas beneficiarios harán constar la financiación de la Escuela de Doctorado de la UAH en el material que se utilice y en la información que se difunda en la organización de la actividad.